



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 04 de julio del 2022**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza, número 601 de la Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del Comité con derecho a voto, por consiguiente, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

El acto es presidido por el C.P. Francisco Javier Villegas Romero en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, según oficio SH/DAS/312/2021, de fecha 28 de octubre del 2021, lo anterior con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), así como el artículo 21 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Mtro. Luis Oscar Briones Alonso, Suplente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Grisel Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; el Lic. César Octavio Franco Baeza, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública; la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Representante de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de observador, con voz pero sin voto; y el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Secretario Técnico del **"Comité"**.

Acto seguido se da inicio a la segunda junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/029/2022**, relativa a la adquisición de 73,110 despensas para apoyos al adulto mayor y adquisición de 62,300 despensas para apoyos a personas con discapacidad, requerido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"Ley"**, así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 32 la **"Ley"**, se hace constar que las personas que a continuación se enuncian registraron su asistencia como observadores en esta licitación razón por la cual se les informa que no tienen derecho a voz y se les indica abstenerse de intervenir en éste acto, la **C. Abril Yaremi Ramos Galarza**, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1184313915, emitida por el entonces denominado Instituto Federal Electoral, así como la **C. Brenda Judith Zapata Sánchez**, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1498562973, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

De la misma manera, se hace constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	CARLOS ALBERTO FUENTES SERVÍN
SUPERTIENDAS ESQUER S, DE R.L. DE C.V.	BERTHA ELENA RODRÍGUEZ RETANA
MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	VALERIA MENDOZA ZAMORA



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/029/2022

ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Se comunica a los asistentes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 59 de la "Ley", las solicitudes de aclaración a las Bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	12
2	COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.	4
3	SUPERTIENDAS ESQUER S. DE R.L. DE C.V.	9
4	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.",	11

En primer término, la Convocante realiza las siguientes aclaraciones o precisiones a las bases:

Aclaración General 1

En el punto II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, para la partida No 1 en el Inciso C) METODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ, de las Bases objeto de esta licitación; Se hace de su conocimiento:

SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA ADULTO MAYOR

COMPOSICIÓN

Suplemento alimenticio de fácil digestión parcialmente deslactosado, elaborado a base de leche entera de vaca y cereales instantaneizados. No contiene saborizantes, ni colorantes artificiales, ni azúcar añadida. No requiere cocción, únicamente se disuelve en agua o en leche. Ingredientes Leche entera pasteurizada de vaca en polvo, avena instantánea, harina de trigo instantánea, lecitina de soya, mezcla de vitaminas y minerales.

INGREDIENTES

Leche entera pasteurizada de vaca en polvo, avena instantánea, harina de trigo instantánea, lecitina de soya, mezcla de vitaminas y minerales.

CARACTERISTICAS SENSORIALES

ASPECTO: Polvo fino homogéneo exento de grumos o aglomeraciones, libre de material extraño.

COLOR: Cremoso amarillento.

SABOR: Agradable, característico, exento de sabores extraños.

OLOR: Característico, sin presentar aromas desagradables, rancio o quemado.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

	LIMITES
Proteínas (%)	16
Lípidos (%)	16
Humedad (%)	Máximo 4
Azúcares (g)	2.5
Fibra (g)	3

CANTIDAD POR CADA 100 GRAMOS	
Proteína (g)	16
Lípidos (g)	16
Grasa saturada (g)	8.4
Azuceres (g)	10
Carbohidratos (g)	56
Sodio (mg)	100
Hierro, mg	30
Yodo (µg)	140
Zinc (mg)	30
Calcio (mg)	1600
Fosforo (mg)	1400
Vitamina B12, µg	1.4
Vitamina B9, µg	100
Vitamina E, mg	12
Vitamina A, µg	800
Vitamina B1, µg	1.4
Vitamina B2, µg	1.6
Vitamina B6, mg	2
Vitamina D, µg	20
Vitamina C, mg	80
Niacina, mg	2

CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS

PARÁMETRO	LÍMITE
Cuenta total de mesófilos aerobios	Máximo 5,000 UFC/g
Cuenta de organismos coliformes totales	Máximo 10 UFC/g
Staphylococcus aureus (coagulasa positiva) en 0.1 g	AUSENTE
Salmonella en 25 g	AUSENTE
Hongos y levaduras	Máximo 10 UFC/g
Escherichia coli	Máximo 3 NMP/g

CONTAMINANTES QUÍMICOS

CONTAMINANTE	LÍMITE MÁXIMO
Plomo (Pb)	0.1 mg/kg
Mercurio (Hg)	0.05 mg/kg
Arsénico (As)	0.2 mg/kg
Aflatoxina M1	0.5 µg/L

ESPECIFICACIONES GENERALES E INHIBIDORES	LÍMITE
--	--------

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/029/2022

ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Derivados Clorados	NEGATIVO
Sales Cuaternarias de amonio	NEGATIVO
Formaldehído	NEGATIVO
Antibióticos	NEGATIVO
Oxidantes	NEGATIVO

ADITIVOS

Los mencionados en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-243-SSA1-2010. Productos y servicios. Leche, formula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos

MATERIA EXTRAÑA

El producto, así como su envase y embalaje deben estar libres de tierra, fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña.

PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la *Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009*

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
Apariencia / aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No debe presentar roturas, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente mínimo 6 meses	Vencida

MÉTODO(S) DE DISTRIBUCIÓN

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y restos de comida

Aclaración general 2

El personal que entregue las despensas por parte del licitante adjudicado, deberá ir debidamente identificado con gafete o escrito por parte del proveedor donde los acredite para tal fin.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/029/2022

ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Aclaración general 3

Del ANEXO TÉCNICO, Partida 2, Adquisición de 62,300 despensas para apoyos a personas con discapacidad, en el último de los productos requeridos (blanqueador con detergente desinfectante en gel) en las despensas dice:

Botella de blanqueador con detergente desinfectante en gel de 500 ml.,

Debe decir:

Botella de blanqueador con detergente desinfectante en gel de 600 ml.

Aclaración general 2

El personal que entregue las despensas por parte del licitante adjudicado, deberá ir debidamente identificado con gafete o escrito por parte del proveedor donde los acredite para tal fin.

Aclaración general 3

Del ANEXO TÉCNICO, Partida 2, Adquisición de 62,300 despensas para apoyos a personas con discapacidad, en el último de los productos requeridos (blanqueador con detergente desinfectante en gel) en las despensas dice:

Botella de blanqueador con detergente desinfectante en gel de 500 ml.,

Debe decir:

Botella de blanqueador con detergente desinfectante en gel de 600 ml.

Acto continuo, se da respuesta a las preguntas que enviaron en tiempo y forma los licitantes, en los siguientes términos:

A) MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1

Numeral de la convocatoria, II. objeto y alcance de la licitación.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) documentación distinta a la propuesta técnica y económica

28. para la partida 1, solicitamos amablemente a la convocante si pudiera especificar que parámetros se deberán de tomar en cuenta para realizar los análisis de laboratorio solicitados.

Respuesta.- Se da respuesta con la aclaración general 1



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 2

Numeral de la convocatoria III. forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública. inciso I) forma de acreditación de la existencia legal.

VI. documentos y datos que deberán presentar los licitantes

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Entendemos que solo se deberá de presentar una sola vez conforme al inciso A), aún y cuando se solicita en dos ocasiones en las bases rectoras. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, en caso de solicitarse un mismo documento en dos ocasiones, los licitantes podrán presentarlo una sola vez para acreditar el punto que se trate, en el entendido que los contratos solicitados para acreditar la capacidad de los licitantes, se deberán presentar en forma independiente y ser estos distintos en cada una de las partidas.

PREGUNTA 3

Numeral de la convocatoria VI. documentos y datos que deberán presentar los licitantes, A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, punto. 6, entendemos que se deberá de presentar acuse y declaración mensual correspondiente al mes de mayo, ya que la del mes de junio de acuerdo a las regulaciones fiscales se podrá presentar a más tardar el día 17. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, podrá presentar declaración mensual de mayo de 2022.

PREGUNTA 4

Numeral de la convocatoria VI. documentos y datos que deberán presentar los licitantes, A) documentación distinta a la propuesta técnica y económica punto 10. Entendemos que en el punto en mención se solicita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, y que en la carta compromiso Anexo 6, al referirse a la Constancia de No Adeudo, al igual se están refiriendo a la opinión de cumplimiento de obligaciones estatales. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, se refiere a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva.

PREGUNTA 5

Numeral de la convocatoria VI. documentos y datos que deberán presentar los licitantes, A) documentación distinta a la propuesta técnica y económica, punto 10, solicitamos amablemente a la convocante si nos pudiera especificar si la opinión en mención se solicita en original o copia certificada y copia simple.

Respuesta.- Se requiere copia simple y original o copia certificada para su cotejo.

PREGUNTA 6

Numeral de la convocatoria VII. documentos y datos que deberán presentar los licitantes, B) documentación distinta a la propuesta técnica y económica punto 24, solicitamos amablemente a la convocante nos permita



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

presentar certificado de fumigación en lugar de las facturas, ya que estos son los que amparan la información donde se llevó a cabo el servicio. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- Se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar facturas o certificado de fumigación donde se acredite que se han llevado a cabo en sus instalaciones y parque vehicular la fumigación respectiva, en los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, debiendo presentar a su vez el contrato correspondiente.

PREGUNTA 7

Numeral de la convocatoria, anexo técnico, bolsa de frijol pinto, bolsa de azúcar, bolsa de cereal de avena, bolsa de arroz. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar las muestras en empaque comercial sin los logotipos solicitados, ya que como se menciona en dicho anexo la impresión de la bolsa deberá ser a partir de la segunda entrega en adelante. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 8

Numeral de la convocatoria, anexo técnico, bolsa de azúcar morena 1 kg., solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar bolsa de azúcar estándar de 1 kg, cumpliendo esta con los mismos estándares de calidad. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- Se acepta su propuesta, para la partida 1 los licitantes podrán ofertar bolsa de azúcar estándar de 1 Kg.

PREGUNTA 9

Numeral de la convocatoria, anexo técnico, bote de mayonesa 470 gr. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar bote de mayonesa de 390 gramos, debido a que actualmente el país atraviesa por una escasez de vidrio, por lo que el producto en esa presentación se encuentra en desabasto. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- Se acepta su propuesta, los licitantes para la partida 1 podrán ofertar bote de mayonesa de 390 Gr.

PREGUNTA 10

Numeral de la convocatoria anexo técnico, suplemento alimenticio para adultos mayores. solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente para las muestras, empaque con etiqueta autoadherible o domi, ya que el producto no se encuentra en tiendas de conveniencia o autoservicio, debido a que tiene características específicas, de igual manera cumplirán con la NOM-051- SCFI/ssa1-2010. ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta.- Se acepta su propuesta, se deberá cumplir con lo establecido en la norma NOM-051- SCFI/SSA1-2010.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 11

Numeral de la convocatoria anexo técnico, bolsa de detergente multiusos de 300 gr, solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar en presentación de 850 gr ya que es mayor a la solicitada. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No es correcta su apreciación, para la partida 1 se está solicitando detergente multiusos en presentación de 800 gr., sin embargo, se aceptará que los licitantes para la partida 1 oferten detergente multiusos en presentación de 850 gr.

PREGUNTA 12

Numeral de la convocatoria, anexo técnico caja de cartón donde deberán de ir empacadas las despensas. Entendemos que las cajas de las muestras se entregarán sin los logotipos y leyendas solicitadas, ya que el diseño se entregará al proveedor adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, para la muestra que entregarán los licitantes la caja de cartón donde deben ir empacadas las despensas podrá estar sin los logotipos.

B) COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1

PUNTO VI NUMERO 10, En este punto solicitan Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, ¿Este requisito también aplica para las empresas que se encuentran en una entidad diferente?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, los licitantes deberán integrar dentro de su propuesta la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva, de conformidad a lo señalado en dicho numeral.

PREGUNTA 2

PUNTO VI NUMERO 27, Para la muestra que solicitan este punto, ¿esta deberá venir ya con el logotipo indicado o se tendrá que presentar en empaque comercial?

Respuesta.- Para la presentación de la muestra, se aceptarán los productos en empaque comercial, en el entendido que el diseño se entregará al licitante adjudicado.

PREGUNTA 3

PUNTO II INCISO E, En la forma de adjudicación damos por entendido que cada partida será adjudicada a un proveedor, pudiendo tener un ganador diferente por cada partida.

Respuesta.- Es correcta su apreciación, en el presente procedimiento se adjudicara por partida.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 4

PARTIDA 1 Y 2 Solicitamos a la convocante nos indique si se podrán ofertar los gramajes disponibles en el mercado, ya que varios de los solicitados ya no se encuentran disponibles.

Respuesta.- No es clara su pregunta ya que no se refiere en específico a algún punto de las bases, por lo que de conformidad a lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 53 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua no se da respuesta a la misma.

C) SUPERTIENDAS ESQUER S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1

F) garantía de vicios ocultos, daños y perjuicios solicitan que la garantía debe permanecer vigente 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes o la terminación de la presentación de los servicios, los productos que estamos ofertando son perecederos y algunos de ellos por su naturaleza, cuentan con caducidad no mayor a 6 meses de su elaboración, solicitamos cambiar la fecha de la vigencia de garantía a 6 meses

Respuesta.- Se acepta su propuesta, la garantía de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, deberá permanecer vigente durante los 6 meses posteriores a la fecha de la última entrega de bienes.

PREGUNTA 2

Adquisición de 62,300 despensas partida 2, solicitan "botella de aceite vegetal de canola de 1 litro" se pide a la convocante se pueda ofertar botella de aceite de cártamo de 1 litro tal como se pide en la partida 1.

Respuesta.- Se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar para la partida 2 botella de aceite vegetal de cártamo en presentación de 1 litro.

PREGUNTA 3

Adquisición de 62,300 despensas partida 2, solicitan "sobres de 15 grs para preparar bebida de frutas y sabores surtidos" el fabricante del producto líder del mercado, cambio la presentación a 13 grs, ¿podemos ofertar sobres de 13 grs?

Respuesta.- Se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar para la partida 2, Sobres de 13 grs. de polvo para preparar bebidas de frutas, sabores surtidos.

PREGUNTA 4

Adquisición de 62,300 despensas partida 2, se solicita "bolsa de detergente en polvo multiusos 1 kg" podemos ofertar bolsa de detergente multiusos 800 grs como se solicita en la partida 1

Respuesta.- No se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar para la partida 2, Bolsa de detergente multiusos de 900 Grs o de 1 kilo.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 5

Adquisición de 62,300 despensas partida 2, se solicita "bolsas de frijol pinto de 1 kilogramo cada una, con el logotipo del gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm a una sola tinta color negro en el empaque se pide a la convocante que esta impresión en el empaque del producto se pueda surtir hasta la 2da entrega del calendario establecido

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 6

Adquisición de 62,300 despensas partida 2, se solicita "bolsas de azúcar estándar morena de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm a una sola tinta color negro en el empaque" se pide a la convocante que esta impresión en el empaque del producto se pueda surtir hasta la 2da entrega del calendario establecido

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 7

ADQUISICION DE 62,300 DESPENSAS PARTIDA 2, SE SOLICITA "Bolsa de cereal de avena en hojuelas de 400 gramos con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm a una sola tinta color negro en el empaque", se pide a la convocante que esta impresión en el empaque del producto se pueda surtir hasta la 2da entrega del calendario establecido

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 8

ADQUISICION DE 62,300 DESPENSAS PARTIDA 2, SE SOLICITA "Bolsa de arroz de 1 kilogramo con el logotipo del Gobierno del Estado de Chihuahua mínimo de 10 x 5 cm a una sola tinta color negro en el empaque", se pide a la convocante que esta impresión en el empaque del producto se pueda surtir hasta la 2da entrega del calendario establecido

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 9

Adquisición de 62,300 despensas partida 2, solicitan la despensa sea empacada en caja de cartón con logotipos de Gobierno del Estado el proveedor tarda 30 días en fabricarlas, solicitamos entregar las cajas con logotipos hasta la 2da entrega del calendario establecido

Respuesta.- Se acepta su propuesta.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

D) PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1

Páginas 2, 21 y 27 de los Numerales II. Objeto y alcance de la licitación, Inciso B), primera y segunda viñetas; VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, puntos 20 y 21 y Anexo técnico, 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir (La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos) primera y segunda viñetas. En las referencias señaladas, solicitan las certificaciones ISO 9001 (de la eficacia del sistema de gestión de la calidad para satisfacer los requisitos del cliente) e ISO 22000 (Norma internacional para la inocuidad de los alimentos, diseñada para armonizar los requisitos de los sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos para empresas de la cadena alimentaria a escala global). De conformidad con el objeto y alcance de la presente licitación, consideramos que dichos certificados deberán estar vigentes, a nombre del licitante, relacionados al ramo de alimentos en la formación de despensas y emitidos por un organismo certificador acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). ¿Es correcto?

Respuesta.- Los licitantes deberán integrar dentro de su propuesta las certificaciones a su nombre de las ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad, ISO 22000 Norma internacional para la inocuidad de los alimentos y de la NOM 251-SSA1-2009, (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios), las cuales deberán ser expedidas por un organismo certificador para tal fin, el cual deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en cuando menos una de las normas solicitadas.

PREGUNTA 2

Páginas 2, 21 y 27 de los Numerales II. Objeto y alcance de la licitación, Inciso B) tercera viñeta; VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, puntos 22 y Anexo técnico, 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir (La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos) tercera viñeta. En las referencias indicadas, solicitan la certificación NOM 251-SSA1-2009, (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios). Respetuosamente le informamos a la convocante que no existe un certificado como tal; por lo que entendemos, se refieren a la auditoría sanitaria de cumplimiento en su totalidad de la Norma mencionada, realizada por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de las instalaciones operativas del licitante, a su nombre y con una antigüedad no mayor a tres meses. ¿Nuestra apreciación es correcta?

Respuesta.- No es correcta su apreciación, los licitantes deberán acreditar mediante el certificado o documento con el que demuestre el cumplimiento de la NOM 251-SSA1-2009, (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios), el cual deberá ser emitido por algún organismo certificador para tal fin.

PREGUNTA 3

Páginas 2, 22 y 27 de los Numerales II. Objeto y alcance de la licitación, Inciso C) Método de prueba; VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, punto 28 y Anexo técnico, 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir (La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos) último párrafo para partida 1., para la partida 1, requieren para el producto suplemento alimenticio para personas adultos mayores, certificado de los resultados que proporciona el laboratorio avalado por la EMA; para tal efecto, solicitamos nos proporcione la ficha técnica de dicho producto con los parámetros fisicoquímicos, sensoriales y microbiológicos con los límites máximos y mínimos a cumplir.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta.- Se da respuesta con la aclaración general 1.

PREGUNTA 4

Página 13, numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deben cumplir, instrucciones para la elaboración de propuestas, Segundo párrafo. Solicitan que cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distinto a esta, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de ellos documentos que forma parte de la misma deberá ser firmada. Entendemos que debemos rubricar cada foja de cada uno de los documentos y firmar autógrafamente en donde soliciten expresamente firma del representante legal. Favor de aclarar

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 5

Páginas 21 y 27, VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, puntos 25 y 26; Anexo técnico, 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir (La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos) para partida 1 y para la partida 2, solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si para acreditar la presentación de los contratos, acepta se presente un solo contrato que cumpla con las características solicitadas para ambas partidas o deberán ser contratos distintos. ¿Nos pueden aclarar?

Respuesta.- En caso de que el licitante participe en las dos partidas (1 y 2), deberá acreditar por cada una de las partidas con contratos distintos, con la finalidad de demostrar que cuenta con la capacidad de poder llevar a cabo el suministro de los bienes solicitados.

PREGUNTA 6

Páginas 21 y 27, VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, puntos 25 y 26; Anexo técnico, 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir (La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos) para partida 1 y para la partida 2, Entendemos que cuando indica el 75 por ciento de nuestra compra, se refiere a que dicho contrato debe cumplir al menos con el 75 por ciento de los lugares de entrega, monto de la compra y cantidad total de despensas. Favor de confirmar.

Respuesta.- Los licitantes deberán acreditar que cuenta con contratos similares al objeto del presente procedimiento, en los cuales su monto sea igual o superior al 75% del monto de su oferta, es decir el costo unitario por despensa por el número de las requeridas de acuerdo a la partida en que este participe, debiendo anexar a su vez el escrito donde se acredite por parte del contratante la recepción de los bienes a entera satisfacción, pudiendo acreditarlo con la liberación de las garantías en caso de que se le hubieran requerido.

PREGUNTA 7

Páginas 21 y 27, VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, punto 26; Anexo técnico, 3. Descripción técnica de los bienes por adquirir (La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos) para la partida 2. Toda vez que la cantidad de despensas son similares para las partidas 1 y 2, solicitamos a la convocante homologar al número de contratos y años requeridos para la partida 1; lo requerido con el fin de que los requisitos estén en igualdad de condiciones para ambas partidas.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta.- No se acepta su propuesta, los licitantes deberán acreditar por cada una de las partidas los contratos que se solicitan, para verificar la capacidad con la que cuentan para el suministro de las despensas requeridas.

PREGUNTA 8

Páginas 37 y 38, Anexo 1-A y 1-B. La convocante solicita en los anexos 1-A y 1-B entre otros datos, descripción del objeto social de la empresa e indica que se debe transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en el acta constitutiva, solicitamos a la convocante nos permita transcribir el objeto social de la última modificación al acta constitutiva de nuestro objeto social debido a que éste, es el actualizado. Favor de aclarar.

Respuesta.- Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 9

Páginas 24 y 25, Anexo Técnico, Partida 1. Debido a cambios en gramajes comerciales y a la problemática en la interrupción de las cadenas de suministro que afectan a varios fabricantes; algunos de los productos que requiere la solicitante no corresponden a las presentaciones actuales en el mercado nacional. Solicitamos se nos permita realizar los siguientes cambios:

- Botella de aceite vegetal de cártamo de 500 ml. a botella de 710 ml, o bien aceite vegetal comestible en botella de 500 ml.
- Bote de mayonesa de 470 gr. a bote de 385 gr.
- Sobre de fécula de maíz para preparar atole de 47 gr. a sobre de 50 gr.
- Latas de chícharos y zanahorias de 420 gr. a latas de 430 gr.
- Caja de caldo de pollo en cubos de 11 gr. cada cubo con 8 piezas, a caja de caldo de pollo en cubos de 11 gr. con un rango de tolerancia de hasta +/-10 % por cada cubo.
- Lata de polvo para hornear de 100 gr. a bolsa de 100 gr.
- bolsa de sal yodada fluorurada natural de 250 gramos, a bote de 250 gr.
- Botella de gel antibacterial de 600 ml. a dos botellas de 250 ml.

Respuesta.- Respecto a su pregunta respecto a la partida 1 se da respuesta de acuerdo a lo siguiente:

- Botella de aceite vegetal de cártamo, podrán ofertar en presentación de 710 ml.
- Bote de mayonesa de 470 gr., podrán ofertar en presentación de 385 gramos.
- Sobre de fécula de maíz para preparar atole de 47 gramos sabores variados, podrán ofertar en presentación de 50 gr.
- Latas de chícharos y zanahorias de 420 gr., podrán ofertar en presentación de 430 gramos.
- Caja de caldo de pollo en cubos de 11 gramos cada uno, con 8 piezas, se deberá ofertar de acuerdo a lo requerido, no se aceptarán propuestas distintas a las solicitadas.
- Bote de polvo para hornear de 100 gramos, se deberá ofertar de acuerdo a lo requerido, no se aceptaran propuestas distintas a las solicitadas.
- Bolsa de sal yodada fluorurada natural de 250 gramos, podrán ofertar en presentación bote de 250 gr.
- Botella de gel antibacterial de 600 ml, se deberá ofertar de acuerdo a lo requerido, no se aceptaran propuestas distintas a las solicitadas.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 10

Páginas 25 y 26, Anexo Técnico, Partida 2. Debido a cambios en gramajes comerciales y a la problemática en la interrupción de las cadenas de suministro que afectan a varios fabricantes; algunos de los productos que requiere la solicitante no corresponden a las presentaciones actuales en el mercado nacional. Solicitamos se nos permita realizar los siguientes cambios:

- Latas de atún en agua de 130 gr. a latas de 140 gr.
- Suplemento alimenticio líquido de 237 ml. cada uno en envase tetra brick a botella de 237 ml.
- Lata de ensalada de verdura de 220 gr. a lata de 225 gr.
- Sobre de caldo de pollo de 75 gr. a sobre de 100 gr.
- Lata de polvo para hornear de 100 gr. a bolsa de 100 gr.
- Frasco de mayonesa reducida en grasa de 385 gr a frasco de mayonesa light (reducida en grasa) de 425 gr.

Respuesta.- Respecto a su pregunta respecto a la partida 2 se da respuesta de acuerdo a lo siguiente:

- **Latas de atún en agua de 130 gramos cada una (no se acepta compuesto de atún con soya), podrán ofertar en presentación de 140 gramos (no se acepta compuesto de atún con soya).**
- **Suplemento alimenticio líquido, de 237 ml. cada uno en envase tetra brick, lista para su consumo, con Omega 3 y 6 y libre de lactosa y gluten, que contenga mínimo 27 vitaminas y minerales esenciales, sabores fresa, vainilla y chocolate, se deberá ofertar de acuerdo a lo requerido, no se aceptaran propuestas distintas a las solicitadas.**
- **Lata de ensalada de verduras de 220 gramos, podrán ofertar en presentación de 225 gramos.**
- **Sobre de caldo de pollo en polvo de 75 gr., podrán ofertar en presentación de 100 gr.**
- **Bote de polvo para hornear de 100 gramos, se deberá ofertar de acuerdo a lo requerido, no se aceptarán propuestas distintas a las solicitadas.**
- **Frasco de mayonesa reducida en grasa de 385 gr., podrán ofertar en presentación de 425 gr.**

PREGUNTA 11

Páginas 25 y 26, Anexo Técnico, Partida 2. Debido a cambios en gramajes comerciales y a la problemática en la interrupción de las cadenas de suministro que afectan a varios fabricantes; algunos de los productos que requiere la solicitante no corresponden a las presentaciones actuales en el mercado nacional. Solicitamos se nos permita realizar el siguiente cambio:

- Sobres de 15 grs. de polvo para preparar bebidas de frutas, sabores surtidos a sobre de 13 grs de polvo para preparar bebidas de frutas.

Respuesta.- Se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar para la partida 2, Sobres de 13 grs. de polvo para preparar bebidas de frutas, sabores surtidos.

En este momento se da oportunidad a los Licitantes presentes para que realicen por escrito preguntas sobre las respuestas dadas en este acto por la Convocante, otorgando un plazo máximo de **1 hora y 40 minutos**, reanudando la sesión a las 17:40 horas del día de hoy, en esta misma sala de juntas, con fundamento en el artículo 54 fracción I del Reglamento de la "Ley".



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/029/2022

ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las **17:40** horas, se reanuda la junta de aclaraciones y se solicita a los Licitantes presentar sus preguntas sobre las respuestas dadas, asentando que se reciben las siguientes:

A) PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1

La ficha técnica no es clara debido a que en las características fisicoquímicas no se establece si es límite máximo o mínimo, al igual que en la tabla nutrimental. Para el caso de azúcares y fibra en la primera tabla dice que en (g) y no indica si es en porcentaje o en qué cantidad determinada.

Respuesta.- Se entrega nueva ficha con los resultados que deberán obtener las pruebas.

SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA ADULTO MAYOR

COMPOSICIÓN

Suplemento alimenticio de fácil digestión parcialmente deslactosado, elaborado a base de leche entera de vaca y cereales instantaneizados. No contiene saborizantes, ni colorantes artificiales, ni azúcar añadida. No requiere cocción, únicamente se disuelve en agua o en leche. Ingredientes Leche entera pasteurizada de vaca en polvo, avena instantánea, harina de trigo instantánea, lecitina de soya, mezcla de vitaminas y minerales.

INGREDIENTES

Leche entera pasteurizada de vaca en polvo, avena instantánea, harina de trigo instantánea, lecitina de soya, mezcla de vitaminas y minerales.

CARACTERISTICAS SENSORIALES

ASPECTO: Polvo fino homogéneo exento de grumos o aglomeraciones, libre de material extraño.

COLOR: Cremoso amarillento.

SABOR: Agradable, característico, exento de sabores extraños.

OLOR: Característico, sin presentar aromas desagradables, rancio o quemado.

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

	LIMITES
Humedad (%)	Máximo 4

CANTIDAD COMO MAXIMO POR CADA 100 GRAMOS	
Proteína (g)	16
Lípidos (g)	16
Grasa saturada (g)	8.4
Azúcares (g)	10
Carbohidratos (g)	56
Sodio (mg)	100
Hierro, mg	30
Yodo (µg)	140
Zinc (mg)	30



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/029/2022

ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Calcio (mg)	1600
Fosforo (mg)	1400
Vitamina B12, µg	1.4
Vitamina B9, µg	100
Vitamina E, mg	12
Vitamina A, µg	800
Vitamina B1, µg	1.4
Vitamina B2, µg	1.6
Vitamina B6, mg	2
Vitamina D, µg	20
Vitamina C, mg	80
Niacina, mg	2

CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS

PARÁMETRO	LÍMITE
Cuenta total de mesófilos aerobios	Máximo 5,000 UFC/g
Cuenta de organismos coliformes totales	Máximo 10 UFC/g
Staphylococcus aureus (coagulasa positiva) en 0.1 g	AUSENTE
Salmonella en 25 g	AUSENTE
Hongos y levaduras	Máximo 10 UFC/g
Escherichia coli	Máximo 3 NMP/g

CONTAMINANTES QUÍMICOS

CONTAMINANTE	LÍMITE MÁXIMO
Plomo (Pb)	0.1 mg/kg
Mercurio (Hg)	0.05 mg/kg
Arsénico (As)	0.2 mg/kg
Aflatoxina M1	0.5 µg/L

ESPECIFICACIONES GENERALES E INHIBIDORES	LÍMITE
Derivados Clorados	NEGATIVO
Sales Cuaternarias de amonio	NEGATIVO
Formaldehído	NEGATIVO
Antibióticos	NEGATIVO
Oxidantes	NEGATIVO

ADITIVOS

Los mencionados en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-243-SSA1-2010. Productos y servicios: Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos

MATERIA EXTRAÑA

El producto, así como su envase y embalaje deben estar libres de tierra, fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña.

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/029/2022

ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la *Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009*

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
Apariencia / aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No debe presentar roturas, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente mínimo 6 meses	Vencida o Menor de 6 meses

MÉTODO(S) DE DISTRIBUCIÓN

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y restos de comida

PREGUNTA 2

En referencia a mi pregunta uno y correspondiente respuesta, no respondieron sobre la vigencia de las certificaciones y si el alcance de los certificados debe estar relacionado con el ramo de alimentos. Podrían aclarar. Así mismo, señalar que el organismo certificador deberá estar acreditado en cuando menos en una de las normas solicitadas, lo cual es incorrecto debe estar acreditado en los dos ISOS solicitados, ante la EMA, A.C.

Respuesta.- De acuerdo a las necesidades del Área requirente, los certificados ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad e ISO 22000 Norma internacional para la inocuidad de los alimentos, deberán estar vigentes y a nombre del licitante, debiendo ser emitidos por una entidad certificadora que se encuentre acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), cuando menos en una de las normas requeridas.

PREGUNTA 3

Respuesta a mi pregunta dos señalan que no es correcta mi apreciación y señalan acreditar la NOM-251-SSA1-2009 con el certificado (los cuales de manera oficial no existen) o documento que acredite el cumplimiento lo cual fue el planteamiento que hice en mi cuestionamiento original. De igual forma señalan en la respuesta que deberá ser emitido por algún organismo certificador para tal fin, quiero pensar que será por un laboratorio acreditado ante la EMA, con antigüedad no menor a 3 meses a la fecha de presentación de propuestas. ¿es correcto?

Respuesta.- Los licitantes deberán acreditar mediante el certificado o documento con el que demuestre el cumplimiento de la NOM 251-SSA1-2009, (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

suplementos alimenticios), el cual deberá estar vigente y ser emitido por algún organismo certificador para tal fin.

PREGUNTA 4

Respuesta 6 de mi representada. Entre la aclaración indica que se anexe a los contratos la carta por parte de la contratante de la recepción de los bienes a entera satisfacción, requisito que no está establecido de origen, ya que la carta está en los términos de "conformidad". Lo expuesto, debido a que mi representada ya envió a distintos funcionarios en los términos señalados y hoy la redacción es distinta. Por lo que solicito se acepten indistintamente cualquiera de las dos redacciones, favor de aclarar.

Respuesta.- Se deberá presentar documento donde se acredite que los bienes fueron entregados o el contrato fue cumplido a entera satisfacción o de conformidad por la contratante.

PREGUNTA 5

Respuesta a mi pregunta 7.- No vemos el motivo porque una partida se acredita con un solo contrato y la partida dos de uno a cinco contratos y toda vez que la respuesta no es clara, debido a que señalan que es para verificar que cuentan con la capacidad para el suministro de despensas. ¿Si la cantidad de despensas es semejante, porqué acreditarlo con diferentes criterios?

Respuesta. – Para las partidas 1 y 2 el licitante deberá presentar al menos 1 y hasta 5 contratos de prestación de servicios con el sector público y/o privado celebrados a un plazo no mayor de 3 años, relacionados al ámbito alimentario el cual es el objeto del presente procedimiento. La suma de estos contratos, deberán conformar cuando menos el 75% del valor de la propuesta del licitante, debiendo acreditar mediante carta o liberación de fianzas el cumplimiento de los contratos que para tal efecto presenten. Si el licitante participa en ambas partidas, los contratos deberán ser distintos para cada una de las partidas.

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 57 de la "Ley".

Se notifica que el **acto de presentación y apertura de propuestas** se celebrará el día **12 de julio de 2022** a las **09:00 horas**, en esta misma sala de juntas, con fundamento en el artículo 59 fracción VI de la "Ley".

En este acto se hace constar que abandonó la sesión el **C. CARLOS ALBERTO FUENTES SERVÍN**, representante de **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 30 del Reglamento de la "Ley", y para efectos de su notificación se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta, en el tablero de avisos que se encuentra en la parte exterior de la presente sala, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

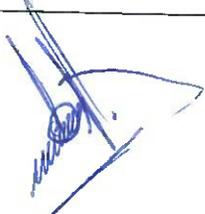
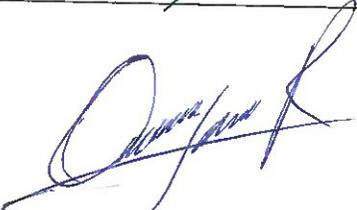
Después de dar lectura a la presente, se da por terminado este acto, siendo las **17:50 horas**, del día **04 de julio del año 2022**.



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Esta Acta consta de 21 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

<p>C.P. Francisco Javier Villegas Romero Suplente del Presidente del Comité</p>	
<p>Mtro. Luis Oscar Briones Alonso Suplente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común</p>	
<p>Lic. Oscar René Leos Rodríguez Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda</p>	
<p>Lic. Grisel Romero Chávez Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda</p>	
<p>Lic. Genaro Verdugo Armenta Secretario Técnico del "Comité"</p>	





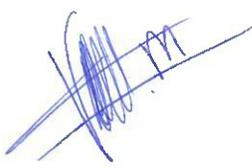

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/029/2022

ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Cesar O Franco
Lic. César Octavio Franco Baeza
Representante del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Hacienda dependiente de la
Secretaría de la Función Pública

Clara Iveth Rodarte
Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas
Representante de la Dirección de Contrataciones Públicas
dependiente de la Secretaría de la
Función Pública
Observedar

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	CARLOS ALBERTO FUENTES SERVÍN
SUPERTIENDAS ESQUER S, DE R.L. DE C.V.	 BERTHA ELENA RODRÍGUEZ RETANA
MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	 VALERIA MENDOZA ZAMORA

[Handwritten signatures and initials]



ASUNTO: ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Observadores

Abril Yaremi Ramos Galarza

Brenda Judith Zapata Sánchez

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/029/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 73,110 DESPENSAS PARA APOYOS AL ADULTO MAYOR Y ADQUISICIÓN DE 62,300 DESPENSAS PARA APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CELEBRADA EL 04 DE JULIO DEL 2022.

-----**FIN DE ACTA**-----